BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XVI.—NÚM. 4377 | Buenos Aires, Martes 23 de Junio de 1908 | DIRECCION Y ADMINISTRACION — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de julio próximo, en esta Administración.

SUMARIO

MINISTERIO DE R. EXTERIORES Y CULTO

I

Buenos Aires, Junio 15 de 1908.—Atenta la acogida favorable que ha recibido en los países más adelantados la inciativa del gobierno argentino para celebrar en Buenos Aires una Conferencia de Derecho Internacional Privado, en que estén representados los países que han incorporado el sistema del domicilio á la legislación privada —*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1° Dirijanse las invitaciones acordadas y el Memorándum Programa preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores á los siguientes países y metrópolis coloniales: a) Reinos y colonias del Imperio Británico por intermedio del gobierno de S. M. Británica. b) Confederación Suiza. c) Austria-Hungría d) Dinamarca. e) Estados Unidos de América y sus colonias. f) República Oriental del Uruguay. g) República del Paraguay. Art. 2° Los representantes de las naciones invitadas tendrán el carácter de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios con poderes para subscribir convenciones sujetas á ratificación legislativa. Art. 3° La Conferencia será inaugurada en Buenos Aires por el Presidente de la República, en la primera semana de Julio de 1909. Art. 4° La República Argentina será representada en la Conferencia por el Ministro de Relaciones Exteriores y por sus profesores titulares y suplentes de Derecho Internacional Privado en las Universidades Nacionales, á quienes se extenderán oportunamente las correspondientes plenipotencias. Art. 5° Nómbrase una Comisión organizadora de la Conferencia compuesta de los profesores de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Buenos Aires, la cual elegirá de su seno el presidente. Actuarán como secretarios de la misma los señores doctor Daniel Antokoletz, doctor Isaías Cedrés Koppen y Mario Belgrano, cuyos honorarios serán oportunamente fijados por la Comisión definitiva de la Conferencia. Art. 6° Solicítese del Honorable Congreso de la Nación la suma de treinta mil pesos m/n para atender á los gastos que demande la celebración de la Conferencia y el agasajo de sus miembros. Art. 7° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Buenos Aires, Junio 20 de 1908.—Habiendo librado la Empresa del Tranvía del Puerto y Ciudad de Buenos Aires al servicio público la línea provisoria comprendida desde la Dársena Sud hasta Retiro y siendo indispensable designar la persona que ha de inspeccionar su funcionamiento y fiel cumplimiento de las estipulaciones y demás condiciones á que está sujeta por el decreto de concesión—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1° Nómbrase Inspector de la Empresa del Tranvía del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, con la asignación mensual de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, á don Julio R. Montenegro. Art. 2° El gasto que demande la ejecución del presente decreto será costeado por la Empresa del Tranvía del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, debiendo depositar su importe mensualmente en la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata. Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.

II

Buenos Aires, Junio 20 de 1908.—Vista la renuncia interpuesta por el escribiente de la Contaduría General de la Nación, don Juan Martín Pérez Díaz—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1° Nómbrase escribiente de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de don Juan Martín Pérez Díaz, cuya renuncia se acepta, á don Félix Pizarro. Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.

III

Buenos Aires, Junio 20 de 1908.—Visto lo solicitado por el recurrente—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1° Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al auxiliar de 4ª de la Aduana de la Capital, don Martín J. Amadeo, y nómbrase para reemplazarlo, mientras dure su ausencia, á don Silverio E. Amalio. Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.—FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISION DE JUSTICIA

I

Exp. J/79.—Buenos Aires, Junio 20 de 1908.—De acuerdo con el dictamen del señor Procurador General de la Nación—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el Secretario del Juzgado Letrado de Misiones, doctor Octavio Cordero, confirmándose en dicho cargo al doctor Domingo Sasso, que lo desempeñaba en carácter de interino. Art. 2° Previa comunicación á quienes corresponda, archívense estas actuaciones.—FIGUEROA ALCORTA.—E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE MARINA

I

Buenos Aires, Junio 16 de 1908.—Vista la nota que antecede—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1° Nómbrase para llenar las vacantes de Dibujante de la Escuela de Aplicación para Oficiales, á don Ernesto Giustini; de Escribiente de 1ª de la misma á á don José A. Imirizaldu y Escribiente de 2ª á don Felipe Imirizaldu. Art. 2° Comuníquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—ONOFRE BETBEDER.

II

Buenos Aires, Junio 16 de 1908.—Vista la nota que antecede—*El Presidente de la República*—DECRETA: Art. 1° Nómbrase para llenar la vacante de Ayudante de Laboratorio de la Escuela de Aplicación para oficiales, á don

Alfredo Stordeur. Art. 2° Comuníquese, etc. — FIGUEROA ALCORTA. — ONOFRE BETBEDER.

III

Buenos Aires, Junio 15 de 1908. — Vista la nota que antecede — *El Presidente de la República* — DECRETA: Art. 1° Nómbrase para llenar la vacante de Profesor de Esgrima de la Escuela de Aplicación para Oficiales, á don Italo Barabán y de Escribiente de 1ª clase de la misma á don Ernesto B Rojas Art. 2° Comuníquese, etc. — FIGUEROA ALCORTA — ONOFRE BETBEDER.

IV

Buenos Aires, Junio 11 de 1908. — Visto la presente solicitud y teniendo en cuenta que el recurrente ha dado cumplimiento á lo que determina el art. 9, inc. I, (parágrafo b) del Reglamento orgánico y plan de estudios de la Escuela Naval Militar — *El Presidente de la República* — DECRETA: Art. 1° Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Guardia Marina Adolfo Pagés. Art. 2° Comuníquese, publíquese, tómese nota y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — ONOFRE BETBEDER.

V

Buenos Aires, Junio 11 de 1908. — Visto el presente expediente de solicitud de retiro del Ingeniero Maquinista de 3ª clase José N. Coronetti, y encontrándose el recurrente comprendido en lo dispuesto en los artículos 6 y 7, título III, de la Ley 4856, y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación — *El Presidente de la República* — DECRETA: Art. 1° Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 3ª clase José N. Coronetti, con el (52 %) cincuenta y dos por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios á 16 años, 4 meses y 22 días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada. Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Exp. N° 9903-F/1905. — Buenos Aires, Junio 22 de 1908. — Visto este expediente relativo á la liquidación del contrato celebrado para la ejecución de obras de ensanche en el Colegio Nacional de La Rioja con don Vicente Falconi, que falleció estando las obras en su principio, y Considerando: Que la sucesión del referido señor Falconi, no acepta la avaluación de las herramientas, útiles y materiales, efectuada por la Dirección General de Arquitectura en virtud de lo dispuesto por el art. 71 de la Ley de Obras Públicas, é invocando lo prescrito por el mismo, propone un perito para que realice en unión con el que designe el Gobierno una nueva tasación; Que por lo que respecta á la suma en que ha sido estimada la demolición y acarreo de escombros, primitivamente observada también por la sucesión del señor Falconi, ella ha sido aceptada despues, y procede ordenar su abono; De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado en los anteriores informes y teniendo en cuenta lo dispuesto por el citado artículo 71 de la Ley de Obras Públicas — *El Presidente de la República* — DECRETA: Art. 1° Autorízase el abono á la sucesión del señor Vicente Falconi, ex contratista de las obras de ensanche en el Colegio Nacional de La Rioja, de la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n) por concepto de demolición y acarreo de escombros. Art. 2° Desígnase como perito por parte del Gobierno para la avaluación de las herramientas, útiles y materiales, que correspondían al señor Falconi, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas á don Pablo Reuter, jefe de Vías y Obras del Ferrocarril Argentino del Norte, y acéptase al perito propuesto por la sucesión del señor Falconi, doctor Pelagio B. Luna. En caso de disconformidad entre ambos peritos, estos podrán designar un tercero. Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos. — FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Buenos Aires, Junio 22 de 1908. — Siendo necesario designar el personal encargado de la vigilancia de las obras de construcción del edificio destinado á Escuela Comercial del Rosario — *El Presidente de la República* — DECRETA: Art. 1° Nómbrase con el objeto expresado, Inspector con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) á don Enrique Mascoui, y sobrestante con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) á don Andrés Guastavino. Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

FLAUTILLAS Ó SILVATOS DIAPASONES.

Expediente 89 P. — En un expediente llegado hasta el Ministerio de Hacienda por diferencia de calidad de diapasones, el Tribunal de Vistas ha examinado las muestras pertenecientes al asunto cuestionado, y Considerando: Que diapasón, según lo define el Diccionario Hispano-Americano «es el instrumento destinado á dar por medio de sus vibraciones un sonido fijo para ajustar á él todos los instrumentos sonoros». — El diapasón está formado por una varilla rectangular de acero, encorvada, en forma de U y con las extremidades bastante aproximadas». Que éste es el antiguo y verdadero diapasón y el mismo á que se ha referido la tarifa al establecerle un avalúo de $ 3.00 la docena, y no á las flautillas en cuestión, que valen, las de un tono 0,25 centavos ó sea menos de la décima parte como se ha comprobado por las facturas de los consultantes y otras requeridas al efecto. Que el especimen en cuestión, completamente distinto, es conocido por «corista» en el comercio de esta plaza, y que si se le dá también el de «silvato diapasón» es porque dá un sonido fijo de la misma altura que aquél, y se utiliza para reemplazarlo. Que el catálogo de Scheiber de «Materiales de enseñanzas y útiles para escuela», en su página 246, trae el nombre de diseño del instrumento en cuestión, el que distingue del diapasón enumerado, denominándolo «pitos templadores ó entonadores» el catálogo de Curt Schuster y Otto, coincide con éste. Que es inadmisible suponer que la tarifa, bajo un mismo nombre, y sin las clasificaciones del caso, haya agrupado en una sola partida instrumentos diferentes, por su forma, construcción y material. Que si se debiera interpretar esta partida en la forma que lo hace la resolución de la Aduana del Rosario, habría que compreder en ella hasta «una escala que usan los fundidores para determinar las dimensiones y el peso de las campanas y por consiguiente la altura de los sonidos correspondientes», escala á la que también se les dá el nombre de diapasón. Que al decir la tarifa «diapasones en general», se refiere á las distintas clases y tamaños de los instrumentos así considerados — Se resuelve: Que las flautillas sencillas pertenecen á la partida 642 y las dobles á la partida 643.

HOJAS DE PLANTAS ARTIFICIALES

Expediente 511-C. — Manifiestan hojas de papel de la partida 2470 y se las denuncian como flores artificiales de la partida 2471; Considerando: Que se trata de hojas de plantas artificiales de papel parafinado; que la partida en que se manifiesta, se refiere únicamente á la «pasta, lata y cinc», que vengan en caja de madera. Que las en cuestión vienen sueltas, y que por consiguiente si bien no están determinadas en el renglón de $ 1.50 el kilo, caen implícitamente comprendidas en él, desde que la anterior partida menciona «inclusive las plantas artificiales» y las cuestionadas son parte de plantas — Se resuelve: Que pertenece á la partida 2471.

APERITIVO ROMANO

Exp. 167 S. — Manifiestan vino medicinal de la partida 3513 y lo denuncian como aperitivo á base de vino de la partida 262. Considerando: Que según el análisis químico practicado, se trata de un aperitivo á base de vino que debe despacharse por la partida de la Sección Bebidas Que no obstante tener semejanza con el Quinado Trinchieri, como lo corrobora la Oficina Química Nacional, en el análisis adjunto, no es posible calificarlo como tal, por cuanto este último producto se despacha como vino medicinal por un decreto especial del Ministerio de Hacienda — Se resuelve: Que la mercadería en cuestión pertenece á la partida 262. — Buenos Aires, Junio 22 de 1908. — *J. A. Canessa*, secretario.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1908

Documentos		Diligencias pedidas		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	103	Certificados......	377	1999 20
Para inscribir....	148	Inscripciones.....	176	1367 —
	251		553	3366 20

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1908

Boletín Judicial	$	223 80
Boletín Oficial	»	24 —
Total	$	247 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 20 de Junio de 1908.............	311 889 16	137 231 23	8 640 85	145.872 08	222 —
Total recaudado en el mes corriente..................	6.687.659 08	2.942 570 —	139.462 10	3 082.032 10	54.820 83
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	59 604 384 96	26.225.929 39	1.373 982 65	27.599 912 04	426 985 51

Vº Bº—p. a. *Juan C. Miglie*, Subcontador. *A. Pasos*, Jefe de la teneduría de libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinte días de Junio de mil novecientos ocho, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones doscientos setenta y un mil quinientos ochenta y seis pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 noviembre	1887	504	billetes	$ 12.187 —
» 6 septiembre	1890	32	»	» 4.479 —
» 16 octubre	1891	71	»	» 12.746 —
» 29 octubre	1891	7	»	» 1.400 —
» 8 enero	1894	886	»	» 47.682 —
» 8 enero	1894 B. W. y Cía.	1.715	»	» 8.411 —
» 20 septiembre	1897	926	»	» 35.579 —
» 20 septiembre	1897 B. W. y Cía.	4.284	»	» 4.284 —
» 20 septiembre	1897 C. Miliani	323.297	»	» 4.116.512 —
» 20 septiembre	1897 C. S. A.	28.306	»	» 28.306
		360.028	Btes.	$ 4.271.586 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Luis O. Basualdo*, Presidente.—*Carlos Basavilbaso*, Director.—*Rodolfo M. Palacios*, Director de turno.—*P. Rodríguez*, Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*José M. Rubio*, Secretario.

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 137

Buenos Aires, Junio 19 de 1908.

Pase.—Compraventa de terrenos.—Permisos para contraer matrimonio.—Rectificación.

Pase:—Buenos Aires, Junio 17 de 1908.—Vista la propuesta de la Inspección General de Remonta—El Ministro de Guerra—resuelve: 1º Pase á prestar sus servicios al Regimiento 3 de caballería el veterinario ayudante don Juan Yebra, del «Campo General Paz». 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Compraventa de terrenos: Buenos Aires, Junio 13 de 1908.—Visto el compromiso de compraventa celebrado entre el Ministerio de Guerra y el señor Zenón J. Santillán, por el cual éste vende al Gobierno de la Nación un terreno de su propiedad ubicado en la ciudad de Tucumán, en el paraje denominado «Las Muñecas», el que se destina á ensanche del «Parque General Roca»—El Presidente de la República—Decreta: Art. 1º Apruébase el compromiso de compraventa celebrado entre el Ministerio de Guerra y el señor Zenón J Santillán, por el cual éste vende al Gobierno de la Nación un terreno de su propiedad ubicado en la ciudad de Tucumán, en el paraje denominado «Las Muñecas», compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas y setenta y ocho centeáreas (4 hs. 98 as. 78 cs.) por la suma de ocho mil novecientos setenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 8.978 04 m/n), el que se destina á ensanche del «Parque General Roca». Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Escribanía General de Gobierno para que proceda á extender la escritura correspondiente á favor del Gobierno de la Nación.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Junio 13 de 1908.—Visto el compromiso de compraventa celebrado entre el Ministerio de Guerra y el señor Vicente L. Palenque, por el cual éste vende al Gobierno de la Nación un terreno de su propiedad ubicado en la ciudad del Rosario Provincia de Santa Fé, el que se destina á la construcción de cuarteles—El Presidente de la República—decreta: Art. 1º Apruébase el compromiso de compraventa celebrado entre el Ministerio de Guerra y el señor Vicente L. Palenque, por el cual éste vende al Gobierno de la Nación un terreno de su propiedad ubicado en la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, comprendido entre los boulevares Oroño, 27 de Febrero y calle Moreno, dividido en dos partes por la vía del Ferrocarril Córdoba y Rosario, compuesto de una superficie de cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados (m^2 58.189,50) por la suma de doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un peso moneda nacional ($ 271.551 m/n). Art. 2º La forma y condiciones de pago serán como están estipuladas en el boleto de compraventa. Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á la Escribanía General de Gobierno para que proceda á extender la escritura correspondiente á favor del Gobierno de la Nación.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Matrimonios:—Capital Federal, Junio 17 de 1908.—Visto la presente solicitud—El Ministro de Guerra—resuelve: 1º Concédese al teniente 1º don Arturo Malmierca el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Margarita Mercedes Díaz, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Junio 17 de 1908.—Visto la solicitud que antecede—El Ministro de Guerra—resuelve: 1º Concédese al sargento Gumersindo Serrano, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Isabel Nocera, debiendo remitir al archivo del ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Rectificación:—El nombre del escribiente del Distrito Nº 27 de R. y M. debe ser Armando Solari en vez de Dardo Solari.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.—*Angel P. Allaria*, coronel, Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la impresión de 5.000 ejemplares de la Nómina General de Oficinas de la Repartición. Por el Pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el lunes 13 de Julio próximo á los dos de la tarde.—Buenos Aires, Junio 13 de 1908.—El Jefe.
v-12-julio.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de los materiales y útiles necesarios durante el segundo semestre del corriente año. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el lunes 13 de Julio próximo á las dos y quince de la tarde.—Bueno Aires, Junio 13 de 1908. El jefe. v-13 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Derecho de Contraste Anual de Pesas y Medidas.

El 30 del corriente mes de Junio, vence el plazo para el pago de este impuesto que deberá ser abonado por el comercio en general, de acuerdo con el artículo pertinente que se transcribe. Art. 76 El impuesto anual de inspección y derecho de contraste de pesas y medidas para compra venta y verificación de pesas en general, ya sea para controlar los materiales que se reciban, se entreguen y se vendan, para cualquier uso á que se destinen se pagará en la forma que se detalla en la Ordenanza General de Impuestos. Vencido el plazo los que no dieren cumplimiento, incurrirán en la multa del 59 % del impuesto.—Buenos Aires, Junio 6 de 1908.—Mariano T. Boneo, Jefe de la Oficina General de Rentas. v-30-junio.

LICITACION

Licitación para la construcción de un mercado en la Plaza Coronel Pringles y ejecución de las obras sanitarias correspondientes al mismo. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo á las 2 1/2 p.m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Los interesados podrán obtener copia de estos en el Departamento de Obras Públicas.—Buenos Aires, Julio 11 de 1908.

v-1-julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES Y DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, creados por ley de 30 de Octubre de 1882 y á los de Fondos Públicos á oro, de ley Noviembre 3 de 1887, que en los sorteos practicados en la fecha, han resultado amortizados los que á continuación se expresan:

BONOS MUNICIPALES

Ley de Octubre 30 de 1882

Vencimiento de Julio 1º de 1908.—Pagaderos con cupón número 103.

Serie A de pesos fuertes 1.000—Números

16	577	822	1568	1754
140	613	1100	1585	1870
396	643	1431	1601	1871
550	659	1456	1648	

Serie B de pesos fuertes 500—Números

58	672	1536	1883	2545
216	719	1653	1942	2643
221	924	1703	2008	2667
346	1210	1715	2028	2812
669	1294	1737	2186	2989

Serie C de pesos fuertes 200—Números

88	736	1466	2352	2940
139	764	1675	2410	3111
393	771	1732	2557	3230
580	800	1814	2624	3264
599	1356	2132	2631	3351
654	1431	2282	2770	

Serie D de pesos fuertes 50—Números

107	729	972	1528	1726
378	759	1020	1538	1747
480	925	1263	1613	1809
515	971	1435	1643	

Atrasados

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A de pesos fuertes 1.000—Números

50	99	179	102	854	102	1367	102

Serie B de pesos fuertes 500—Números

175	102	637	102	1979	102	2769	98
366	»	784	»	2360	»		
508	»	813	»	2383	»		
632	»	1774	»	2408	88		

Serie C de pesos fuertes 200—Números

226	102	913	91	2106	102	3014	101
282	»	932	102	2·30	101	31'8	102
750	»	993	100	2172	102	3171	»
793	»	1083	102	2209	»		
809	»	1375	100	2527	»		
827	»	1986	101	2978	97		

Serie D de pesos fuertes 50 - Números

14	99	691	16	1063	99	1601	101
208	»	880	102	1066	72	1699	101
240	102	1061	97	1069	89	1784	»
654	»	1062	56	1307	102	1841	61

FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Ley de Noviembre 3 de 1887

Vencimiento de Septiembre 1º de 1908. Pagaderos con cupón número 41.

Serie B de pesos fuertes 500—Números

60	299	660	885	1235
85	335	791	1120	1334
217	379	809	1162	1396

Serie C de pesos fuertes 1.000—Números

1	51	90	142	404	434	556

Serie D de pesos fuertes 5.000—Números

101	186	366	383	384

Atrasado

Pagadero con cupón número 40.

Serie B de pesos fuertes 500—Números

1483

Se hace saber igualmente á los tenedores de bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, que en la fecha se ha efectuado el sorteo correspondiente al vencimiento de 1º de Junio próximo, cuyo extracto estará á disposición del público en esta Oficina, desde el primer día de pago. Este se efectuará de 1º al 10 del entrante, para los bonos municipales, y el de los fondos públicos á oro del 1º al 10 de Septiembre, en la Tesorería de esta Oficina de 11 a. m. á 3 p. m. Del 15 al 20 de todos los meses se atenderá el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Junio 19 de 1908.—El Secretario.

v-1º julio.

Aduana de la Capital

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños y consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresa, que deben presentarse á la oficina de remates Victoria 240, á retirarlos dentro de los 15 días subsiguiente á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho termino se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el artículo 295 de las ordenanzas de aduana y 117 del decreto reglamentario de la misma.—1 bulto marca F klimer sin procedente de Hamburgo, venido por el vapor «Cap Blanco» entrado al puerto en enero 2/908;—1 bulto marca C. Cramer procedente de Bremen, Velmar enero 2/908; 1 bulto C. Cramer procedente de Bremen, Veimar id id., 1 bulto C. y Deetjen, id id id id., 1 bulto Chapi Ricchi Bahía, id id id., 1 bulto C S Burdeos, Chili Enero 3/908; 1 bulto P. Argentina Génova, Umbria id id id., 1 bulto Berlailni Francisco, 298 id id id., 1 bulto Rao L. Negro, id id id id., 1 bulto B Z Génova, Virginia id id id., 1 bulto R. Herrera y Cía. Bisley, Enero 7/908; 1 bulto T en diamante contramarca H. C. B H Lyualdir, id id., 1 bulto La Cía. Anglo Argentino, Araguaya Enero 8/908; 1 bulto P B Araguaya id id id., 1 bulto Golson Brokhow, Highland Lavid Enero 9 908; 1 bulto Zaccarino, Equita Génova, id id., 1 bulto F S Cap. Ortegal Hamburgo, id id id id., 1 bulto Paublo Thiers, id id id id., 1 bulto P. Grandoval Plata, Enero 13/908; 1 bulto H. Yesbirnanan Córdoba, Enero 14 de 1908; un bulto F. Guther, Hemione Enero 14 de 908; 1 bulto (C. A. C. N. T. en diamante id id id id, 5 bultos, Ragol Mail, Atlantique id id id id, un bulto Biuterbald K. Victoria, Enero 20 de 908; 2 bultos A. id id id, 1 bulto D. id id id, 1 bulto E. P. K. Wilkelm II id, 1bulto M. Pompe, id id id 1 bulto Chorles Coodiere, id id id 1 bulto Miranda de P. Highland, Chacath, Enero 21 de 908; 1 bulto R. R. Smai id 1 bulto F. Docer, id id id 1 bulto D. P. en diamante, Harmione Enero 21 de 908; en diamante, B. A. C. N. T. 1 bulto id id id, Augusto Wiles 1 bulto, Nile Enero 22 de 1908; S. Vierccent 1 bulto Morkburg id id, C. Burgaver 1 bulto Pernambuco id 23-908; Costa y Piola 1 bulto id id, Luis Torrasella 1 bulto Hiperia Enero 27 de 908; Colicio, Pietro 1 bulto Belgrano id id, F. C. 1 bulto Livonian Enero 30 de 908; A. Dumand 2 bultos Belleudeu Febrero 4 de 908; Cárlos Rocakamovig, 1 bulto Santa María Febrero 5 de 908; Luis Corosella, 1 bulto Hipatia id id A. Ney, 1 bulto Magailar Febrero 10 de 908; A. T. C. contramarca C. 1 bulto Denube id id. B S. I bulto Oldemburg Febrero 12 de 908; 1 bulto Franz Marvezck, id id id Christoppessen 1 bulto, Camfaira id id B. M. O. M 1 bulto, Aron, Febrero 14/1908, David Castaguata Highland Hofe, id 15/908, S. B. Harc; 1 bulto Antonio Royal Prince, id id H. B. A.; 1 bulto Antonio, id id Lambokenti; 1 bulto Hillenes, id id P C; 1 bulto Santa Elena, id 18/908, Vicente Romero, Jose Galbart, id id; 1 bulto Anarno LLorens, id id id en diamante P nº 121 Drunplippe, id 20/908, en diamante 1 bulto 122 id id id C LC 1 bulto, id id id L Dubois 1 bulto, Salamanca, id 20/1908; C M. s/m 1 bulto, Verdi 18/1908; J O. Gagliardo 1 bulto Santa Elene id. 21/908 H B s/m 1 bulto Princesau Ingeboh id id E. H 1 bulto, Amazone, id 24/1908; E. Mayola 1 bulto, Pascual, P id 24/1908; D L Hape, 1 bulto, Thames, Febrero 25/908; M M, 1 bulto, Herione, id 26/908; S Pedro Battle 1 bulto, Leon XIII, id 26/908; Cipriano Contes id id id id Perife de la Hos. 2 id id id id y Bomüare, 2 bultos id. id. id.; Basili Nicola 371 Argentina 28/908; F. T. C., 2321 bulto «Highland Watch» Febrero 26|1908; E. Colombo, 1 bulto id. id.:id.; A. Gomez, 1 bulto Leon XIII Marzo 3/908; F. H., 1 bulto Argentina id. id.; Empresa La Confianza, Vardi id. 5/908; L. S. 2 1 2 bultos Sardegna id. 7/908; en diamante A. C. contramarca H, 20 nº 375; un bulto Clyde id. 10/908; A. Dretter, 1 bulto id. id. id.; Kaise Lúmar, 1 bulto Darmestard id. id. id; Walamk, 2 bultos id. id. id.; en cuadrado H. H., 1 bulto Anatalia id. id. id.; E. H. C., 1996 Amiral Troude id. 10/908; Ortíz de S. Pelayo, 2 bultos s/m. id. id. id. E. Reise, nº 16 1 bulto Cap Blanco id. 11/908; Carlos Balzer, 1 bulto Gottinger id. 12,908; G. Z, 1 1 bulto Oceanía id. 12/908; W. P., nº 3 1 bulto id. id. id; V. C. 1 bulto La Plata id. 14/908; Q. G., nº 18 Evershani 1 bulto id. 15/908; D. G. Mousion, 1 bulto Araguaya Loudton Marzo 10/988; J. D., 1 bulto id. id. id.; J. Dreer id. bulto id. id.; 2 bultos T. S. Boadle, Velasquez N. York id. 18/908; L. C. s/m. un casco Ré Umberto Génova Marzo 19/908; G. Ruskobig, 1 bulto Cap Ortegal Hamburgo Marzo 22/908. —El jefe.

v-10 julio.

EDICTOS

Por orden del señor Administrador y de acuerdo con el art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita al señor Carlos Hausberg, ó á todos los que se consideren con derecho, á dos paquetes Nos. 9062 y 12712, conteniendo cromos, venidos en el vapor «Asturias», para que se presenten ante la oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, á tomar la intervención que les corresponda, en el expediente Nº 160, letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución.—Oficina de Sumarios, Junio 20 de 1908.—A. M. Capurro.

v 30 junio.

Por orden del señor Administrador y de acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita al señor Cárlos Honenberg, ó á todos los que se consideren con derecho á un paquete nº 71189 venido en el vapor «Konig Wilhelms II», conteniendo cromos, para que se presente ante la oficina del subscrito, dentro de cinco días, á contar desde la primera publicación del presente, á tomar la intervención que les corresponda, en el expediente nº 154, letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución.—Oficina de Sumarios, Junio 20 de 1908.—A. M. Capurro.

v-30-junio.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACION

Llámase nuevamente á licitación por el término de treinta días para la provisión de artículos y materiales que necesita la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto, para el segundo semestre del corriente año. La licitación tendrá lugar el día 13 de Julio de 1908 á las 3 p.m. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría de dicho oficio, calle Belgrano y Dique 2º.—A. Piaggio,

v-13 julio

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María Rossi de Tabares, por sí y en representación de sus hijos menor Emma y Alfredo Emiliano Tabares en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado don Cornelio Clodomiro Tabares. —Buenos Aires, Junio 17 de 1908.—El Secretario. v 1º julio

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que elegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja don Augusto Bolognini, en representación de sus hijos menores Vicente y Augusto, acogiéndose éstos últimos al art. 51 de la Ley nº 4349, en su carácter de hijos legítimos de la ex empleada de la Administración Nacional, doña Sara Vázquez.—Buenos Aires, Junio 19 de 1908.—El secretario. v 1º Julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Jacinta P. de López Suárez en su carácter de viuda del ex jubilado don Ignacio López Suárez.—Buenos Aires, Junio 19 de 1908.—El secretario. v 1º Julio.

Ministerio de Marina

REQUISITORIA

Santiago J. Albarracín Juez de Instrucción de la Armada y capitán de Fragata en retiro. En virtud de ignorarse el paradero del auxiliar contador Bernardino Prieto, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura: 1.m.78 más ó menos; color, blanca; ojos negros; cabello negro; nariz corta; poco bigote, negro; boca regular; cara redonda; corpulento; estado civil casado, de treinta años de edad.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación; comparezca ante este Juzgado con residencia oficial calle Balcarce nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de, que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como tal haya lugar.

A la vez exorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición. En mi despacho Capital Federal, á los diez días del mes de Junio y año mil novecientos ocho. *Santiago Albarracín*, Juez de Instrucción de la Armada. v-25-junio

Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á dos canoas de cedro, sin nombre ni número, que se encuentran depositadas en la Subprefectura del puerto de Santo Tomé, cuyas dimensiones son las siguientes: una, eslora 6 mts., manga 40 ctms. y puntal 32 ctms.; y la otra, eslora 5 mts., manga 80 ctms. y puntal 40 cts. Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 13 de 1908. p. a.—A. Mallea.—Oficial 1º. v-15-julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (38.000) treinta y ocho mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills» de marca Hunns y Cía., (12.000) doce mil kilogramos aceite cilindrina obscuro de 1ª calidad de marca Hunns y Cía., (3 000) tres mil kilógramos aceite especial para máquinas de tipo cerrado de marca «Belliss y Morcom». En los Almacenes del Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Julio de 1908, á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 15 de 1908.—José I. Goñi, prosecretario. v-18 julio

Se llama á licitación para el suministro de (1.950) un mil novecientos cincuenta kilogramos de empaquetadura y (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca, en los Almacenes del Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Julio de 1908, á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 15 de 1908.—José I. Goñi, prosecretario. v-20 julio.

Se llama á licitación para construir las obras de ampliación de las de saneamiento de los Distritos 25 y 27 (terrenos de la antigua quinta de Hale) de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, debiendo acompañar un certificado de depósito hecho en dinero efectivo ó en títulos de deuda interna nacional en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección Charcas 1840/60 antes de las 2 p.m. día 17 de Julio próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 13 de 1908.—J. I. Goñi, prosecretario. v-16-julio-

La Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en sesión de 3 del corriente mes, ha declarado obligatoria la construcción de obras domiciliarias de acuerdo con la ley 1917 y el Reglamento vigente, en la parte del Distrito 22, para la cual no se ha fijado plazo con anterioridad al año 1907. Con tal motivo se hace saber á los propietarios de inmuebles ubicados en esa zona del municipio, que se ha señalado los siguientes plazos: Hasta el 31 de Julio de 1908, para la presentación de planos. Hasta el 31 de Octubre de 1908, para la construcción de las obras. Los límites entre los cuales está ubicado el Distrito 22, son los siguientes: Al Norte: San Juan de Sarandí á Matheu. Al Oeste: Matheu de San Juan á Pavón, Pavón de Matheu á Alberti, Alberti de Pavón á Progreso. Al Sud: Progreso de Alberti á Matheu, Matheu de Progreso á Armonía, Armonía de Matheu á Pichincha. Al Este: Pichincha de Armonía á Garay, Garay de Pichincha á Sarandí y Sarandí de Garay á San Juan. Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en la multa que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Junio 4 de 1908.—José I. Goñi, Prosecretario. v-5-julio.

La Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en sesión de 3 del corriente mes, ha declarado obligatoria la construcción de obras domiciliarias de acuerdo con la ley 1917 y el Reglamento vigente en la parte del Distrito 18, para la cual no se ha fijado plazo con anterioridad al año 1907. Con tal motivo se hace saber á los propietarios de inmuebles ubicados en esa zona del municipio, que se ha señalado los siguientes plazos: Hasta el 31 de julio de 1908, para presentación. Hasta el 31 de Octubre de 1908, para la construcción de las obras. Los límites entre los cuales está ubicado el Distrito 18 son los siguientes: al Norte: Rivadavia de Boedo á Castro Barros Al Oeste: Castro Barros de Rivadavia á Independencia, Independencia de Castro Barros á Boedo, Boedo de Independencia á San Juan. Al Sud: Humberto 1º de Boedo á Maza, Maza de Humberto 1º á Europa, Europa de Maza á General Urquiza. Al Este: General Urquiza de San Juan á Méjico, Méjico de General Urquiza á Boedo y Boedo de Méjico á Rivadavia. Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en la multa que establece el Reglamento vigente. —Buenos Aires, Junio 4 de 1908.—José I. Goñi, prosecretario. v-5 Julio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 27 de Julio próximo á las 3 y 1/2 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente á Construirse sobre el río Salí en Leales (Tucumán). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Junio 13 de 1908. v-27 de Julio

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Junio de 1908 á las 3 y 20 p. m. para las obras de mampostería, armamento de la parte metálica, etc., del puente sobre el río Potrero (Catamarca). Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Junio 1 de 1908. v-30 junio.

Llámase á licitación pública para la construcción de dos puentes sobre los arroyos Saladillo Dulce y Saladillo Amargo (Santa Fe), hasta el 30 de Junio 1908, á las 3 p. m. y 3 y 15 respectivamente. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. Junio 1º de 1908. v-30 junio

Llámase á licitación pública para el 27 de julio próximo á las 3 p. m. para la provisión de cadenas de canjilones, etc. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, marzo 30 de 1908. v-27-julio.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 2 de Julio próximo á las 3 p. m. para la construcción de un edificio destinado á Escuela Normal Mixta de Chivilcoy. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires Junio 3 de 1908. v-2 julio.

Llámase á concurso de planos para los edificios de la Universidad de Buenos Aires y Colegio Nacional Central de la capital, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1908.—Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, abril 15 de 1908. v-14-septiembre.

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físi-

cas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de agosto de 1908.

Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas. Casa de Gobierno—2º—piso.

v—1º—agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. nº. C-827-908.—Buenos Aires, 3 de Junio de 1908.—Señor Jefe de la División de Minas.—J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, en el expediente nº C. 827/908, ante U. S. con respeto digo: Que habiéndose hecho las escavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto la importancía de la mina á que se refiere este expediente, solicito se sirva U. S ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue: del esquinero Nor Este de la pertenencia «Uno» se medirán mil metros con rumbo norte 31° 28' este y de este punto mil metros con rumbo oeste 31º 26' norte y de este punto mil metros con rumbo sur 31º 28' oeste llegando la esquinero noroeste de la pertenencia «Uno» formando así un rectángulo de mil metros cuadrados. Por tanto á V. E. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—Compagnie International des Borax J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Buenos Aires, 4 de Junio de 1908. Pase á la Sección Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos—Juan R. Montes de Oca, secretario—Buenos Aires, Junio 5 de 1908.—Señor Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente: petición de mensura de la mina de borato «Dos» situada en el Territorio de los Andes, distrito nuevo de Cauchari, para la cual corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería:—Leopoldo Sol.—Buenos Aires Junio 5 de 1908. Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Ermitte. Nº 466-v 23 Junio.

Expediente-No-C 828/908.—Buenos Aires, 3 de Junio de 1908.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, en el Expediente Nº-C-828/908, ante U. S. con respeto digo: Que habiéndose hecho las escavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto la importancia de la mina á que se refiere este expediente, solicito se sirva U. S. ordenar su mensura ó demarcación, cuyos linderos son como sigue: del esquinero noreste de la pertenencia «Dos» se medirán mil metros con rumbo norte 31º 28' este y de este punto mil metros con rumbo oeste 31º 28' norte y de este punto mil metros con rumbo sur 31º 28' oeste llegando al esquinero noroeste de la pertenencia «Dos» formando así un rectángulo de mil metros cuadrados. Por tanto á U.S. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—Compagnie International des Borax.—J. M. de Ezcurra, Gerente general.—Buenos Aires, 4 de Junio de 1908—Pase á la Sección Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Junio 4 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la mina de borato «Tres» situada en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Cauchari, para la cual corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 5 1908.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á la Sección, á sus efectos.—E. Hermitte, Nº 467-v-23 junio.

Exp. Nº C/829/908.—Buenos Aires, 3 de Junio de 1908. Señor jefe de la División de Minas.—J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, en el expedientente nº. C-829 908, ante U. S. con respeto digo: que habiéndose hecho las escavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto la importancia de la mina á que se refiere este expediente, solicito se sirva U. S. ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue: del esquinero noreste de la pertenencia «Tres» se medirán mil metros con rumbo norte 31º 28' este y de este punto mil metros con rumbo oeste 31º 28' norte y de este punto mil metros con rumbo sur 31º 28' oeste llegando al esquinero noroeste de la pertenencia «Tres» formando así un rectángulo de mil metros cuadrados. Por tanto á U S. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—Compagnie Internationale des Borax.—J. M. de Ezcurra. Gerente general.—Buenos Aires, junio 4 de 1908 Pase á la sección minas para que lo agregue á su antecedente y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Junio 5 de 1908.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la mina de borato «Cuatro» situada en el Territorio Nacional de los Andes, distrito minero de Caurchari, para la cual corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires Junio 5 de 1908.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y pase á la sección minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 468-v 23 junio.

Expediente Nº C 830/908—Buenos Aires, 3 de Junio de 1908.—Señor Jefe de la División de Minas.—J. M. Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, en el Expediente Nº C/830/908, ante U. S. con respeto digo: que habiéndose hecho las excavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto la importancia de la mina á que se refiere este expediente, solicito se sirva U. S ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue: del esquinero noreste de la pertenencia «Cuatro» se medirán mil metros con rumbo norte 31º28 este y de este punto mil metros con rumbo oeste 31º 28 norte y de este punto mil metros con rumbo sur 31º28 oeste llegando al esquinero noroeste de la pertenencia «Cuatro» formando así un rectángulo de mil metros cuadrados. Por tanto á U. S. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—Compagnie Internationale des Borax, J. M. Ezcurra, Gerente General. Buenos Aires, Junio 4/1908. Pase á la Sección Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, junio 5/1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la mina de borato «Cinco» situada en el territorio de los Andes, distrito minero Caurchari, para la cual corresponda ordenar de acuerdo con el art. 231 las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, 5 Junio 1908.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 469 v-23 junio

Expediente Nº C. 908/908.—Buenos Aires, 3 de Junio de 1908.—Señor Jefe de la División de Minas.—J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax, en el Expediente Nº C. 908/908, ante U. S. con respeto digo: que habiéndose hecho las excavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto la importancia de la mina á que se refiere este expediente, solicito se sirva U. S. ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue: Tomando como punto de partida la conjunción del río llamado Sijes con el camino que conduce de Pastos Grandes á Diablillos, se medirán con dirección E. 19º 28' S. 500 metros. De estos dos esquineros se medirán con rumbo S. 19º 28' O. dos líneas paralelas de dos mil metros cada una, formando así un rectángulo de 100 hectáreas. Por tanto á U. S pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—Compagnie Internationale de Borax M. de Ezcurra Jerente General Buenos Aires 4 Junio 1908. Pase á la Sección Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demas efectos.—Juan R. Montes de Oca, Secretario—Buenos Aires, 5 Junio 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la mina de borato «Sijes» situada en el Territorio de los Andes, distrito minero de Pastos Grandes, para la cual corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, 5 Junio 1908.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á la Sección Minas, á sus efecos.—E. Oermitte. Nº 470-v-23-Junio

Expediente Nº. C. 826 908.—Buenos Aires, 3 de Junio de 1908.—Señor Jefe de la División de Minas. Compagnie Internationale des Borax, en el Expediente Nº. C. 826, 908, ante V. E. con respeto digo: Que habiéndose hecho las excavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto la importancia de la mina á que se refiere este expediente, solicito se sirva Vd. ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue; partiendo del esquinero Sud Oeste de la pertenencia denominada «Salteña» se medirán 2120 metros con rumbo Norte 34º 47' Oeste y de este punto se medirán mil metros con rumbo Oeste 31º 28' Norte de cuyo vértice se medirán mil metros con rumbo Norte 31º 28' Este; de este punto se medirán mil metros con rumbo Este 31º 28' Sur y de este último punto volviendo al punto de partida, formando así un rectángulo de mil metros cuadrados. Por tanto á Vd. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia. Compagnie Internationale des Borax J. M. de Ezcurra Gerente General Buenos Aires, Junio 4 de 1908.— Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Junio 5 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente petición de mensura de la mina de borato «Uno» situada en el Territorio de los Andes distrito minero de Caurchari, para la cual corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con el artículo 231, del Código de Minería Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 5 de 1908.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 23, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 471-v-23 junio

Expediente nº C-909/908.—Buenos Aires 3 de Junio de 1908—Señor Jefe de la División de Minas.—J. M. Ezcurra, por la Compagnie Internacionale des Borax, en el Expediente nº C. 909/908, ante U. S. con respeto digo: que habiéndose hecho las excavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto la importancia de la mina á que se refiere este expediente, solicito se sirva U. S. ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue: partiendo del esquinero marcado con letra B en el plano de mensura del ingeniero Cassaffousths, relativo á las dos pertenencias La Paz, se medirán 700 metros con rumbo N. 20º 24' 50" E. de cuyo vértice se medirán 688,88 metros hacia el S. 69º 35' 10" E. de cuyo vértice se medirán hacia el N. 20º 24' 50" E. 450 metros: de aquí se medirán 1288.88 metros con rumbo N. 69º 35' 10" Oeste y de este último punto se medirán 11.50 metros con rumbo S. 20º 24' 50" O. cerrando esta figura de 100 hectáreas con una recta hacia el punto de partida. Por tanto á U. S. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—Compagnie Internationale des Borax. J. M. Ezcurra, Gerente General.—Buenos Aires 4 Junio de 1908,

Pase á la Sección Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, 5 Junio 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la mina de borato «La Paz 4» situada en el Territorio de los Andes, en el distrito minero de Pastos Grandes, para la cual corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería: permitiéndonos manifestar que el esquinero B citado es el vértice E de la boratera La Paz.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires Junio 5 de 1908.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 472-v-23 junio.

Expediente nº C-910-908.—Buenos Aires, Junio 3 de 1908.—Señor Jefe de la División Minas: J. M. de Ezcurra, por la Compagnie Internationale des Borax. en el expediente nº C. 910/908, ante U. S. con respeto digo: que habiéndose hecho las excavaciones de ley suficientes para poner de manifiesto la importancia de la mina á que se refiere este expediente, solicito se sirva U. S. ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue: partiendo del esquinero marcado con letra G. en el plano de mensura del ingeniero Cassaffousthe, relativo á las dos pertenencias «La Paz» se medirá con rumbo S. 69º,35',10" E, 1333,33 metros de cuyo vértice se medirán con rumbo N. 20º,24',50" E, 750 metros midiéndose de este punto hacia el N. 69º,35',10" Oeste 1333,33 metros formando así un rectángulo de 100 hectáreas. Por tanto á U. S. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser justicia.—Compagnie Internationale des Borax, J. M. de Ezcurra Gerente General.—Buenos Aires, Junio 4 de 1908.—Páse á la Sección Minas para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Junio 5 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente petición de mensura de la mina de borato «La Paz 3» situada en el territorio de Los Andes, distrito minero de Pastos Grandes, para la cual corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con el artículo 231 del Código de Minería, permitiéndonos manifestar que el esquinero G. citado en dicha petición de mensura es el punto medio del límite S. E. de la boratera «La Paz».—Leopoldo Sol.—Buenos Aires Junio 5 de 1908.—Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 473-v-23 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 23.456

«Acaroina Neutra»

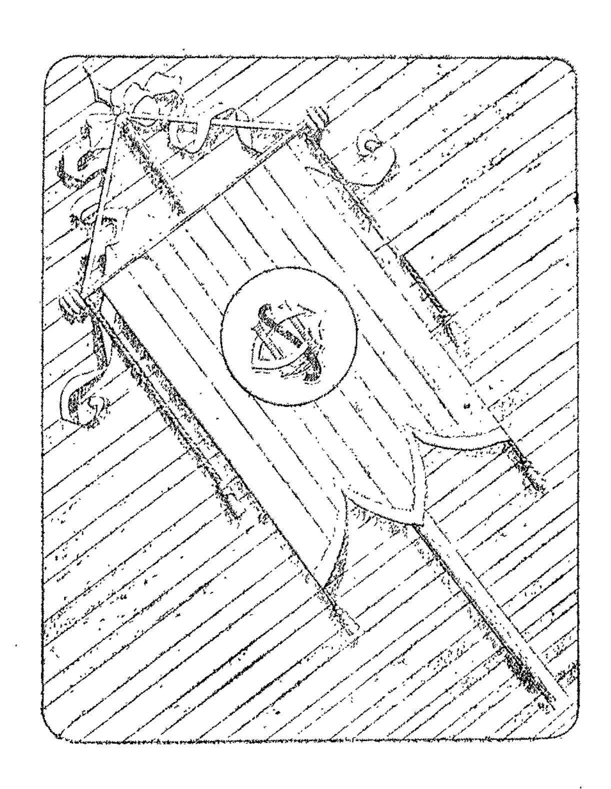
Junio 16 de 1908.—Compañía Primitiva de Gas.—Productos para combatir las enfermedades parasitarias en las plantas de las clases 11 y 13. v-25 junio.

Acta nº 23.473

MAGIC

Junio 19 de 1908.—The Leicester Magic Polish Company, Limited.—Artículos de las clases 1, 2, 3, 6 á 11, 14, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 36, 40, 43 á 47, 51, 53, 55, 60 y 70.
v-27 junio

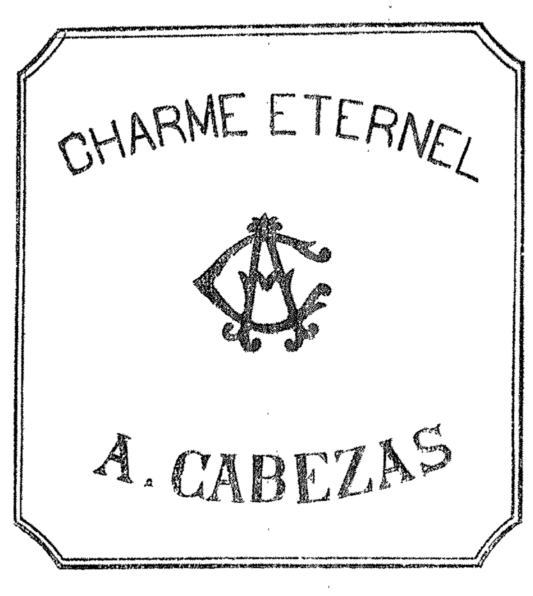
Marca Renunciada nº 8.488





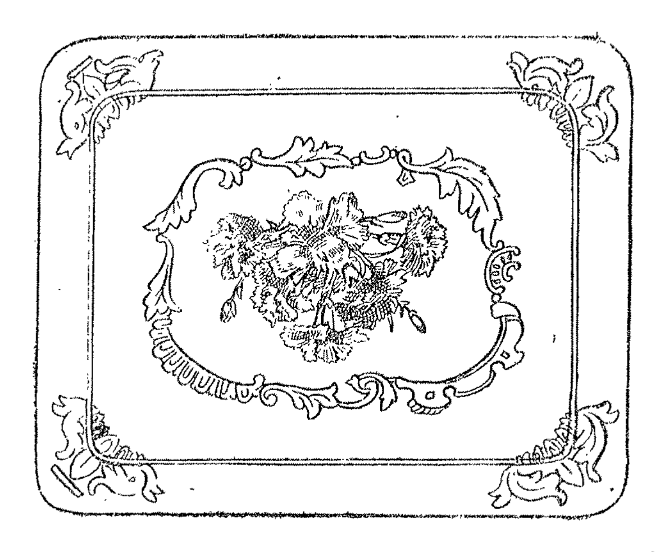
Concedida en Septiembre 12 de 1900, propiedad de los señores Urtubey, Sagalés y Compañía, quienes renuncian esta marca á todos sus derechos. v-30 junio.

Acta nº 23.493

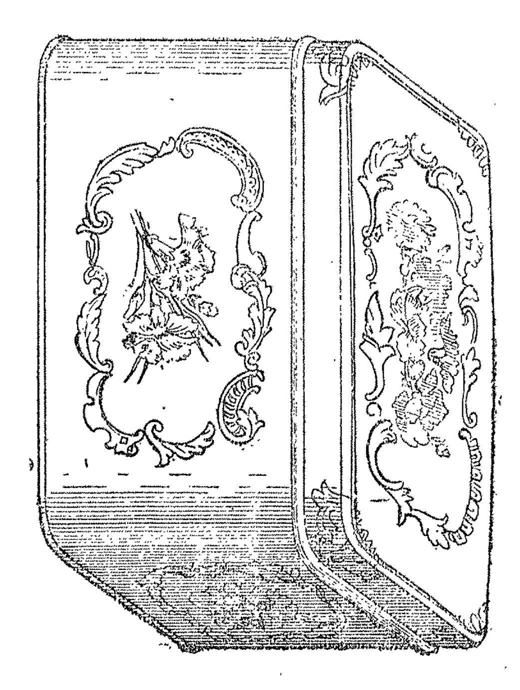


Junio 20 de 1908.—Avelino Cabezas.—Artículos de la clase 58. v-30 junio.

Acta nº 23.481







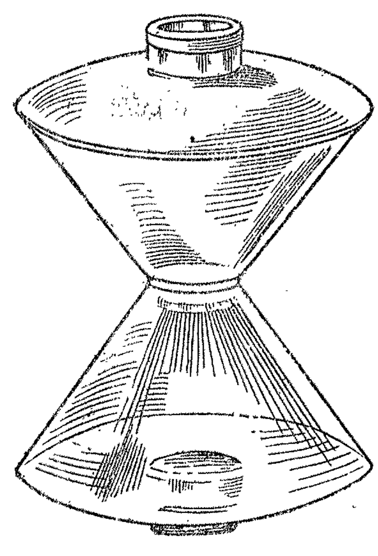
Junio 19 de 1908.—Appleton Machin & Smiles, Ltd.—Tes de la clase 67. v-30 junio.

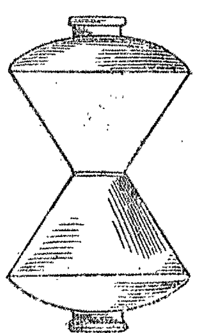
Acta nº 23.484



Junio 20 de 1908.—Helguera y Mioño.—Artículos de las clases 62 á 76. v-30-junio

Acta nº 23.483





Junio 20 de 1908.—Freixas, Urquijo y Cía. Artículos de las clases 68 y 69 (envase). v-30 junio

Acta nº 23.494



Junio 20 de 1908.—The Yale & Towne Manufacturing Company.—Artículos de las clases 16 á 35. v-30 junio.

Acta nº 23.485

«Skott»

Junio 29 de 1900.—Mauricio Wolberg.—Artículos de las clases 16, 21 y 28. v-30 junio

Acta nº 23.486

«Compadonr»

Junio 20 de 1908.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47, 52 y 58. v-30 junio.

Acta nº 23.487

«Coral»

Junio 20 de 1908.—Gustavo Diedrichs y Cía—Artículos de las clases 44 á 47, 52 y 58. v-30-junio.

Acta nº 23.488

«Céfiro»

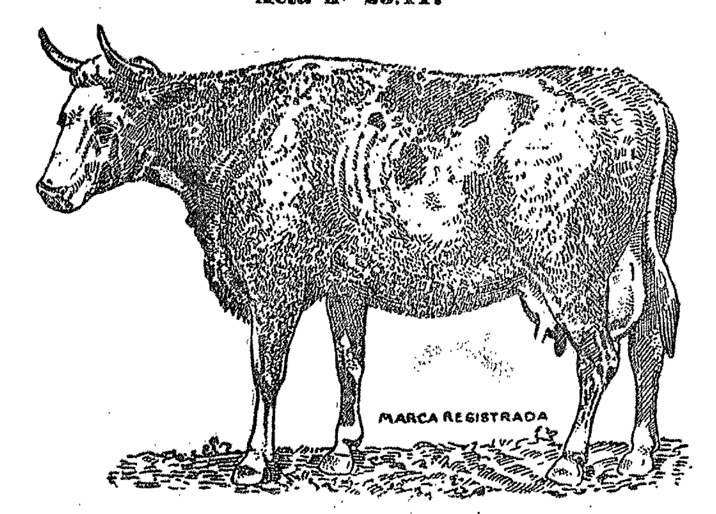
Junio 20 de 1908.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47, 52 y 58. v-30-junio.

Acta nº 23.489.

«Mohari»

Junio 20 de 1908.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47, 52 y 58. v- 30 junio,

Acta nº 23.447



VACA

Junio 15 de 1908.—Martí Hermanos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 26, 53, y 61 á 70 v-23 junio.

Acta nº 23.450



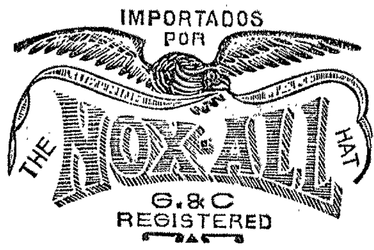
Junio 15 de 1908.—John I. Brown and Son.—Artículos de las clases 11 y 79. v-23 junio.

Acta nº 22.751



Marzo 4 de 1908.—A. B. Rocca.—Artículos de la clase 67. (Substituída) v 23 junio

Acta nº 23.438



Junio 15 de 1908.—García y Crespo.—Porcelanas, cuchillería, hilos, tejidos, confecciones, camisas, mercería, gorras, sombreros y calzados de las clases 41, 42, 44, 45, 47, 48, 50, 52 y 53. v-23 junio.

Acta nº 23.449

"Bianchettti"

Junio 15 de 1908.—Bianchetti Hnos.—Artículos de las clases 16 á 28, 32, 35, 38 y 75. v-23 junio.

Acta nº 23.439



Junio 15 de 1998.—Alejandro N. Barés.—Artículos de las clases 10 y 72 á 74, especialmente sellos de goma. v-23 junio.

Marca renunciada nº 19.121

«Cabreiroa»

Concedida en Septiembre 6 de 1907 á los señores Echegaray Hnos. y Cía. quienes renuncian esta marca á todos sus derechos. v-23 junio

Acta nº 21.501

«Dolorina»

Septiembre 16 de 1907.—Manuel Caldeiro y Fernández.—Especialidad farmacéutica de la clase 79. (Substituída) v-23 junio

Acta nº 23.440

«Cronómetro Victoria»

Junio 15 de 1908.—Enrique del Castillo P.—Artículos de las clases 20, 21 y 22. v-23 junio.

Acta nº 23.441

«Ondine»

Junio 15 de 1908.—Alfredo Pass.—Hilos de las clases 44 á 47. v-23 junio.

Acta nº 23.442

«ÑANDUTY»

Junio 15 de 1908.—Alfredo Pass.—Hilos de las clases 44 á 47. v-23 junio.

Acta nº 23.443

«Pompadour»

Junio 15 de 1908.—Alfredo Pass.—Hilos de las clases 44 á 47. v-23 junio

Acta nº 23.444

«Cachemire»

Junio 15 de 1908.—Alfredo Pass.—Hilos de las clases 44 á 47. v-23 junio.

Acta nº 23.445

«Ste. Claire»

Junio 15 de 1908.—Alfredo Pass.—Hilos de las clases 44 á 47. v-23-junio.

Acta nº 23.446

«Duchesse»

Junio 15 de 1908.—Alfredo Pass.—Hilos de las clases 44 á 47. v-23-junio.

Acta nº 23.454

«International Music Hall»

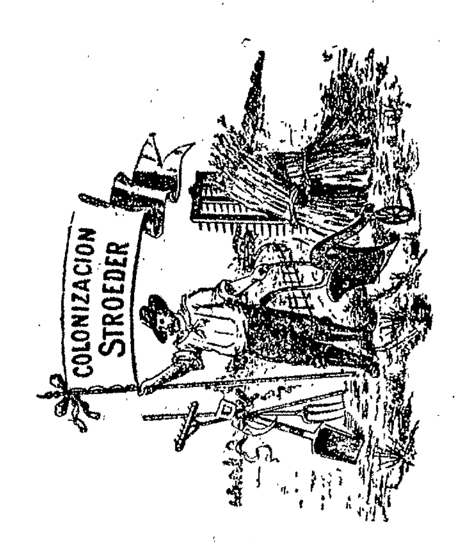
Junio 15 de 1908.—Miguel V. Voglhut.—Artículos de las clases 30, 32, 33, 35, 38, 39, 42, 43, 50, 53, 54, 57, 58, 60, 72, 74 á 77, máquinas parlantes ó reproductoras de la voz y sonidos, sus partes, accesorios y componentes, cinematógrafos, sus accesorios, componentes y repuestos de la clase 22. v-23 junio

Acta nº 23.464



Junio 16 de 1908.—Joaquín Morelló y Nart.—Preparación Farmacéutica de la clase 79. v-25 junio.

Acta nº 23.455



Junio 16 de 1908.—Hugo Stroeder.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-25 junio.

Acta nº 23.459



Junio 16 de 1908.—Tomás Perazzo y Hnos. Artículos de las clases 61 á 71. v-25 junio.

Acta nº 23.460

‹Reliable›

Junio 16 de 1908.—Mellado y Cía.—Artículos de las clase 1 á 79. v-25 junio.

Acta nº 23.462

A

OLIO d'OLIVA EXTRA-FINO
DI
LUCCA
UNICO ESPORTATORE
LUIGI PARPAGLIONI
GENOVA





UNICI RICEVITORI
LUIGI PARPAGLIONI Y C^IA
BUENOS-AYRES

B



Junio 16 de 1908.—Luis Parpaglioni y Cía. —Artículos de la clase 64. v-25 junio.

Acta nº 23.458

‹Delta›

Junio 16 de 1908.—Santiago Brusi.—Artículos de las clases 14, 58 y 64. v-25 junio.

Acta nº 23.465

ATLAS

Junio 17 de 1908.—The Atlas Portland Cement Company.—Cementos de la clase 29. v-26 junio.

Acta nº 23.463

‹La Napolitana›

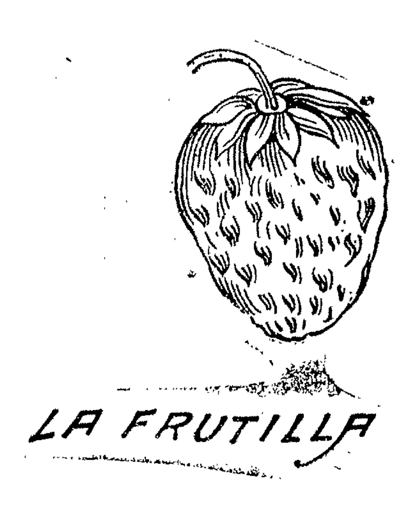
Junio 16 de 1908.—Balbiani y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-25 junio.

Acta nº 23.472



Junio 19 de 1908.—Société Générale des Etablissements Bergougnan & Cie.—Artículos de las clases 3, 9, 10, 25, 27, 46, 53 y 55. v-27 junio.

Acta nº 23.470



Junio 17 de 1908.—Agustín Roig.—Artículos de las clases 16, 20, 28, 32, 33, 34, 36, 38 y 42. v-26 junio.

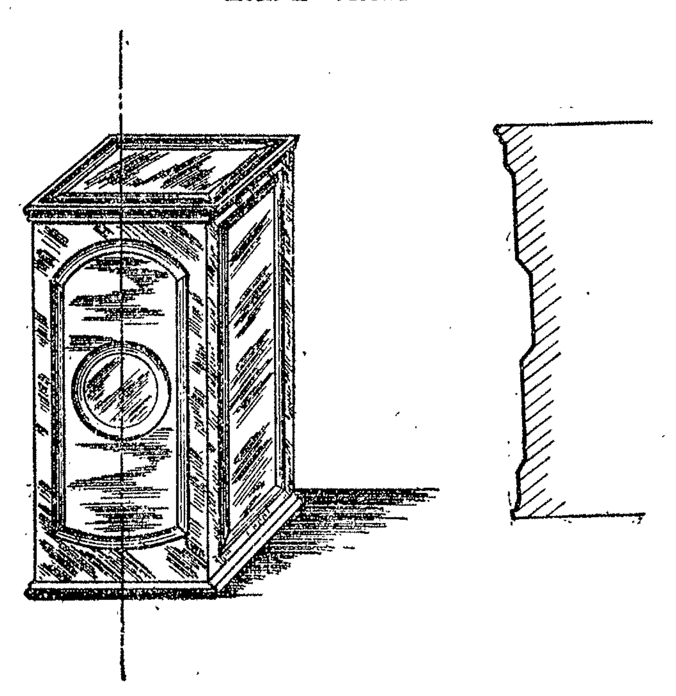
Acta nº 23.476

DRAGON



Junio 19 de 1908.—Curtis's & Harvey, Limited.—Artículos de las clases 12 y 28. v-27 junio

Acta nº 22.921



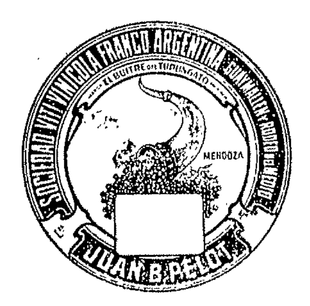
Marzo 28 de 1908.—Valmiro Luciani.—Artículos de la clase 61 (envase) (Modificada). v 26 junio.

Acta nº 23.469



Junio 17 de 1908.—Engelbert Hardt y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v-26-julio.

Acta nº 23.461



Junio 16 de 1908—Juan B. Pelot.—Artículos de las clases 68 y 69. v-25 junio.

Acta nº 23.457

«Silicar»

Junio 16 de 1908—J. C. Schwarz.—Artículos de las clases 7, 8 y 29. v-25 junio.

Acta nº 23.467



Junio 17 de 1908.—Maletti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-26 junio.

Acta nº 23.466



Junio 17 de 1908.—The Atlas Portland Cement Company.—Cementos de la clase 29. v-26 junio.

Acta nº 23.468



Junio 17 de 1908.—Eugene Keuler.—Artículos de las clases 68 y 69. v-26 junio.

Acta nº 23.475

REMINGTON - SHOLES

Junio 19 de 1908.—Remington Sholes Company.—Artículos de la clase 72 y máquinas de escribir, sus componentes y accesorios de la clase 22. v 27 junio

Acta nº 23.425

«King's Own»

Junio 12 de 1908.—Linck y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-26 junio.

Acta nº 23.451



Junio 15 de 1908.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23 junio.

Acta nº 23.452



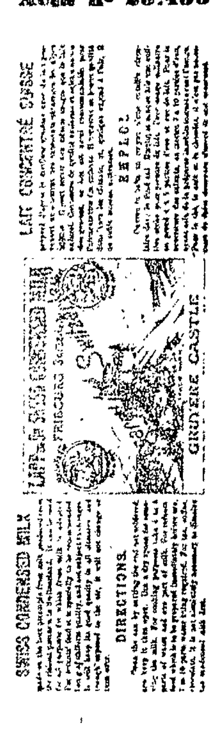
Junio 15 de 1908.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23 junio.

Acta nº 23.374



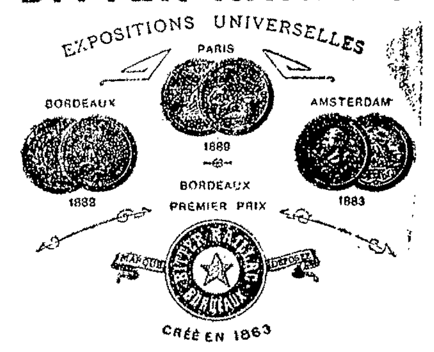
Junio 8 de 1908.—Carlos B. Schenone.—Artículos de las clases 1 á 79. (Corregida). v-23 junio.

Acta nº 23.453



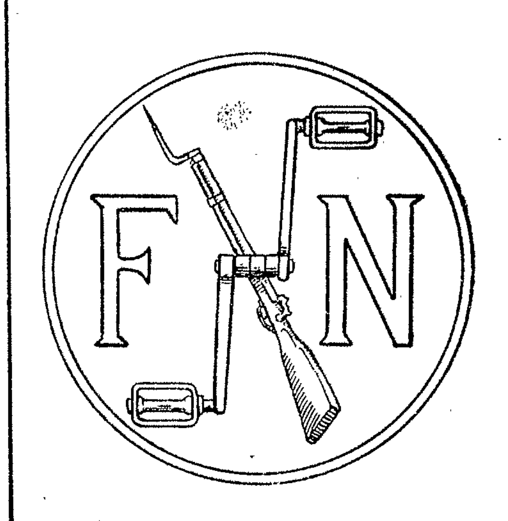
Junio 15 de 1908.—Lapp & Cía. Swiss Condensed Milk.—Leche condensada de la clase 80. v-23 junio.

Acta nº 19.838



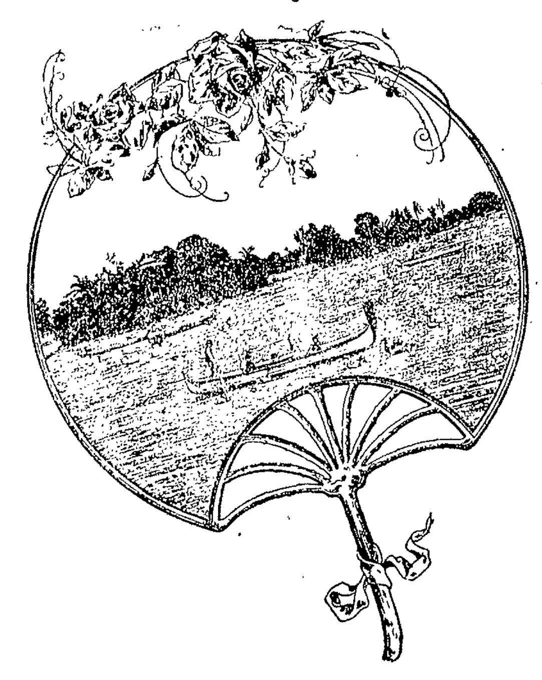
Febrero 7 de 1907.—F. Pfeiffer & Co.—Bebidas de las clases 68 y 69. (Modificada). v-23 junio

Acta nº 23.448



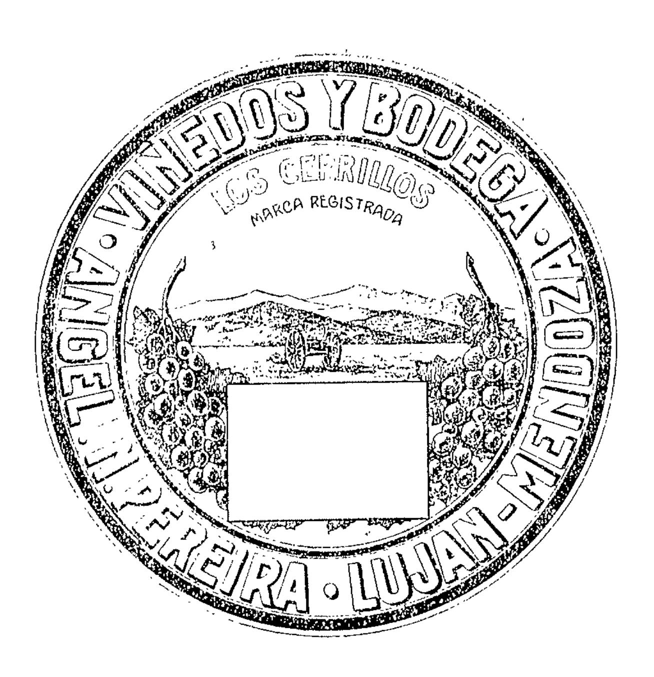
Junio 15 de 1908.—León Genonceaux.—Bicicletas, motocicletas, automóviles y piezas para los mismos, de la clase 25. v-23 junio.

Acta nº 23.479



Junio 19 de 1908.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 junio.

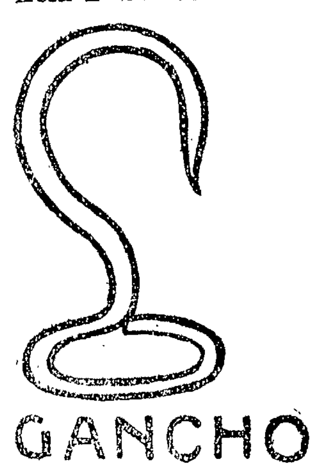
Acta nº 23.480.



Junio 19 de 1908.—Angel N. Pereyra.—Vinos de la clase 68. v 27 junio.

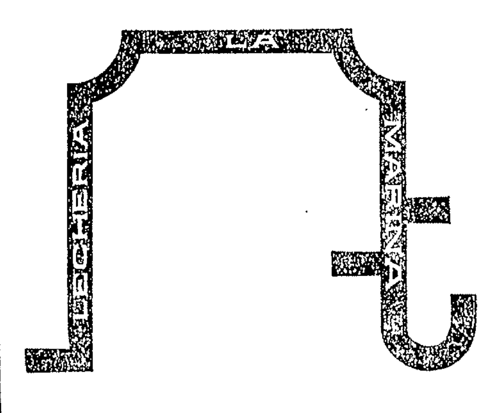


Acta nº 23.477



Junio 19 de 1908.—Lavagetto & Krug.—Artículos de las clases 2 á 43. v-27 junio

Acta nº 23.471.



Junio 19 de 1908.—Juan Atilio Mascaretti.—Productos de lechería de las clases 14, 58, 64, 66 y 80. v-27-junio.

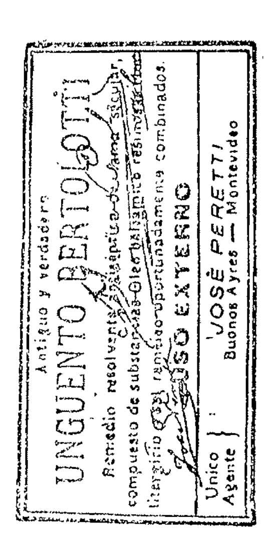
Acta nº 23.478.



Junio 19 de 1908.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 27 junio.

Acta nº 23.482





Junio 19 de 1908.—Doctor Enrico Perabó.—Preparación farmacéutica de la clase 79. v-27 junio.

Acta nº 23.474

«Gamulco»

Junio 19 de 1908.—The Internacional Multigraph Company.—Artículos de las clases 16 á 28, 72 y 74 v-27 junio

Acta nº 23.308



Mayo 29 de 1908.—José González Alvarez.—Artículos de la clase 59. (Modificada) v 27-junio.

Acta nº 23.491



Junio 20 de 1908.—Fernández, Criado y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47 y 55.
v-30-junio.

Acta nº 23.490.

«Meteor»

Junio 20 de 1908.—Gustavo Deidrichs y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47, 52 y 58.
v-30-junio.

Acta nº 23.492

«Argos»

Junio 20 de 1908.—Miguel A. Pichot.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30-junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.